**SELECCIÓN ABREVIADA**

**SA-MC-DT-SPA-013-2021**

**OBJETO:**

**"ATENCIÓN OBRAS DE EMERGENCIA PARA EL DESMONTAJE DEL PUENTE UCHUPAYACO UBICADO EN EL PR 43+0085 DE LA CARRETERA SANTANA - MOCOA RUTA 4502 - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

**FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2021**

**Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2021- 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**Hora: 09: 00 A.M.**

**ACTA DE AUDIENCIA**

El día 31 de Agosto de 2021., reunidos a través de la plataforma Teams, se encuentran reunidos, la Directora de Contratación el Coordinador de Asuntos Precontractuales, Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento del orden de elegibilidad de las propuestas, asignación de puntaje y adjudicación de la selección abreviada Numero **SA-MC-DT-SPA-013-2021** cuyo objeto es **ATENCIÓN OBRAS DE EMERGENCIA PARA EL DESMONTAJE DEL PUENTE UCHUPAYACO UBICADO EN EL PR 43+0085 DE LA CARRETERA SANTANA - MOCOA RUTA 4502 - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

**Orden del día**

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuesta a las observaciones del 30 de Agosto de 2021 en la plataforma del Secop II y hasta el inicio de la presente audiencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuestas a observaciones del 30 de Agosto de 2021 en la plataforma del Secop II y durante la presente audiencia.
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes.
7. Apertura de los sobres económicos (sobre 2) de los proponentes calificados como hábiles y lectura del método de evaluación de las ofertas.
8. Suspensión de La audiencia para realizar evaluación económica
9. Reanudación de la audiencia
10. Lectura y respuesta de las observaciones presentadas al informe de evaluación de las ofertas económicas.
11. Establecimiento del orden de elegibilidad
12. Recomendación del comité evaluador

**PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA**

Se da por instalada la audiencia por parte de la directora de Contratación, el Coordinador de Asuntos Precontractuales, Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso.

**SEGUNDO LECTURA DEL PROTOCOLO.**

**1.** Instalada la audiencia, se procederá a dar lectura a las observaciones que se hayan presentado a través de la plataforma SECOP II al documento de respuesta publicado el 30 DE AGOSTO DE 2021 y se dará el uso de la palabra a los asistentes a la audiencia para pronunciarse respecto de las respuestas a las observaciones dadas respecto del informe de evaluación lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta por el termino máximo de hasta cinco (5) minutos.

En caso de que alguno de los interesados en intervenir no sea el representante legal del proponente, deberá acreditar previamente su calidad de apoderado a través de mensaje enviado en la plataforma SECOP II allegando poder debidamente otorgado, el cual será verificado al momento de su intervención.

**Observaciones:** el moderador de la audiencia en una primera fase dará el uso de la palabra a los proponentes en debido orden y respeto por un término máximo de 5 minutos la entidad estatal concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, los proponentes observantes tendrán la carga de demostrar con evidencia física, material y de fondo lo manifestado en sus observaciones.

**Derecho de Réplica:** Se le concederá el uso de la palabra con el debido orden y respeto a los oferentes cuya oferta hubiera sido objeto directo de una observación por parte de los demás proponentes, por única vez y por un término máximo de cinco (5) minutos al oferente que así lo solicite para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

Las personas deben permanecer con el micrófono cerrado y las cámaras apagadas mientras que se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia, el moderador y los miembros del comité evaluador tendrán el deber de advertir si dicha circunstancia se presenta, de ser el caso se procederá apagar los micrófonos y cámaras y solo se le será habilitado en el momento que se le otorgue el uso de la palabra, se advierte a todos los participantes que la entidad no admite la presentación de contra observaciones no contrarréplicas y que en todo caso contra decisión que adopte el comité evaluador una vez resueltas las observaciones y replicas presentadas, **no es posible en esa instancia presentar observaciones puesto que se entiende surtida y agotada esta etapa en virtud que los tiempos para presentar estas replicas y observaciones son perentorios y preclusivos**, en razón a lo anterior las observaciones que sean radicadas en la plataforma del secop ii, en el chat de la plataforma virtual, o el correo electrónico oficial, o radicación oficial en las instalaciones físicas del INVIAS posteriores al tiempo otorgado dentro de este protocolo **serán respondidos en los términos legales establecidos para dar respuesta a los derechos de petición.**

Cada observación deberá ser realizada por las personas debidamente designadas por el proponente y estará limitada a la duración máxima que se ha señalado, terminadas las intervenciones de los oferentes a la audiencia se procederá a tomar la decisión que corresponda, para lo cual la audiencia podrá ser suspendida por el tiempo que requiera el comité evaluador con la finalidad de atender las mismas, se informa que la audiencia está siendo grabada en audio y en video, y que los asistentes a la audiencia deberán asumir una postura respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes so pena de tomarse las medidas necesarias y ser expulsados de la audiencia, sin perjuicio de las acciones que se inicien ante las autoridades competentes según sea el caso.

**2**.Surtida la etapa señalada en el numeral anterior, se hará un receso para analizar, de ser necesario, las observaciones presentadas y se dará respuesta a cada una de las mismas, para posteriormente dar lectura de la calificación definitiva de los proponentes**.**

**3.**Leída la calificación definitiva se procederá con la apertura de las propuestas económicas de los proponentes calificados como hábiles, verificando que la misma vaya dirigida al proceso, haya sido suscrita por el representante legal del proponente y dando lectura al valor total de la oferta.

A efectos de establecer el método de evaluación de las propuestas, se aplicará lo dispuesto en el numeral ***4.1.4 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA*** del pliego de condiciones definitivo el cual establece lo siguiente:

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

| Concepto | Método |
|---|---|
| 1 | Mediana con valor absoluto |
| 2 | Media geométrica |
| 3 | Media aritmética baja |
| 4 | Menor Valor |

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después del cierre del proceso*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

| Rango (inclusive) | Número | Método |
|---|---|---|
| De 0.00 a 0.24 | 1 | Mediana con valor absoluto |
| De 0.25 a 0.49 | 2 | Media geométrica |
| De 0.50 a 0.74 | 3 | Media aritmética baja |
| De 0.75 a 0.99 | 4 | Menor valor |

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

Así las cosas, Para efetos del presente proceso de selección, una vez apertura dos los sobres económicos de este, se indicará la TRM aplicable, y se dirá a la audiencia el método de evaluación de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

**4.** Culminado el procedimiento señalado anteriormente, se publicará en la plataforma SECOP II las ofertas económicas de todos los proponentes calificados como hábiles y se dará por suspendida la audiencia a fin de realizar la respectiva evaluación.

**5.** Una vez haya finalizado la evaluación de las ofertas económicas se publicará el resultado de esta en la plataforma SECOP II y se dará traslado a los proponentes para pronunciarse única y exclusivamente respecto del informe de las propuestas económicas

**6.** Reanudada la audiencia, se procederá a dar lectura de las observaciones presentadas a la oferta económica, de ser el caso, y dar respuesta a las mismas, para posteriormente establecer el orden de elegibilidad y adjudicación.

**7.** Posteriormente, se procederá con la recomendación por parte del comité evaluador y adjudicación y/o declaratoria de desierto por parte de la Directora de Contratación de la Entidad para el presente proceso de selección

**TERCERO. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL 30 DE AGOSTO DE 2021 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.**

se deja constancia que no se presentaron observaciones posteriores a la publicación del documento de respuestas a observaciones publicado el día 30 de agosto de 2021

**CUARTO. USO DE LA PALABRA A LOS PROPONENTES Y VEEDORES.**

se deja constancia que los proponentes y asistentes a la audiencia no hicieron uso de la palabra una vez el moderador de la audiencia abrió dicho espacio

**QUINTO. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL 02 DE JUNIO DE 2021 EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y DURANTE LA PRESENTE AUDIENCIA**

En razón a que no se presentaron observaciones ni en la plataforma de SECOP II ni en audiencia no se hizo uso del acápite de respuesta a las observaciones

**SEXTO. LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES.**

| N° | PROPONENTE | CAPACIDAD JURIDICA | CAPACIDAD FINANCIERA | CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | CAPACIDAD RESIDUAL | CAPACIDAD TÉCNICA | CALIFICACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CONSORCIO PUENTE UCHUPAYACO 2021. | HABIL | HABIL | HABIL | HABIL | HABIL | HABIL |
| 2 | CONSORCIO SAN MIGUEL. | HABIL | HABIL | HABIL | HABIL | NO HABIL | NO HABIL |
| 3 | OTONIEL SARMIENTO MELO | HABIL | HABIL | HABIL | HABIL | HABIL | HABIL |
| 4 | JAIME LUIS ROSENSVAIG CELIS | HABIL | HABIL | HABIL | HABIL | HABIL | HABIL |
| 5 | ANDRES IGNACIO ESCOBAR CADAVID | HABIL | HABIL | HABIL | HABIL | HABIL | HABIL |
| 6 | CONSORCIO TRIDELSA. | HABIL | HABIL | HABIL | HABIL | HABIL | HABIL |
| 7 | ICMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | HABIL | HABIL | HABIL | HABIL | HABIL | HABIL |
| 8 | CAS INGENIEROS S A S | HABIL | HABIL | HABIL | HABIL | HABIL | HABIL |

**SÉPTIMO APERTURA DE LOS SOBRES ECONÓMICOS (SOBRE 2) DE LOS PROPONENTES CALIFICADOS COMO HÁBILES Y LECTURA DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PARA EL PRESENTE P´ROCESO DE SELECCIÓN:**

A continuación, se informó que los proponentes habían suministrado las claves para efectos de aperturar las ofertas económicas, acto seguido se inició la apertura de las ofertas económicas de los proponentes calificados como hábiles en los requisitos habilitantes, verificando que este dirigida al proceso y que este suscrita por el representante legal del proponente, además de dar lectura al valor total de cada una de ellas. Finalizada la apertura y lectura de las ofertas económicas de los proponentes calificados como admisible/hábil se procede a verificar en la página web de

la Superintendencia Financiera la TRM del día 06 de AGOSTO de 2021, a efectos de determinar el método de ponderación para evaluar las propuestas, conforme lo establece el pliego de condiciones, siendo esta de $ 3910,81

Conforme lo anterior y la regla establecida en el numeral 4.1.4 del pliego de condiciones, el método de evaluación corresponde al de **MENOR VALOR**

**OCTAVO. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA REALIZAR EVALUACIÓN ECONÓMICA**

En este estado de la audiencia se informa a los presentes que se publicará a través de la plataforma SECOP II las ofertas económicas de todos los proponentes calificados como hábiles y se dará por suspendida la audiencia a fin de realizar la respectiva evaluación.

Realizada la evaluación, esta será publicada en la plataforma del SECOP II y se correrá traslado de la misma por un término de minutos contados a partir de su publicación, para que los interesados realicen observaciones única y exclusivamente respecto del informe de evaluación económica.

En esta instancia y siendo las **1:06 PM** se da por suspendida la reunión de establecimiento del orden de elegibilidad de las propuestas, asignación de puntaje y la Audiencia de Adjudicación del proceso de selección **ABREVIADA SA MC DT SPA 013 2021**

**NOVENO. REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA**

Siendo las 4:42:00 PM del 31 DE AGOSTO de 2021, se reanuda la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación del proceso de selección **SA MC DT SPA 013 2021**, cuyo objeto es **DESMONTAJE DEL PUENTE ANCHIQUE PR79+0157 CARRETERA NEIVA - CASTILLA- MUNICIPIO DE NATAGAIMA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

por lo que se procede con el numeral DECIMO del orden de la audiencia.

**DECIMO. LECTURA Y RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DURANTE EL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.**

SE DEJA CONSTANCIA WUE NO SE PRESENTARION OBSERVACIONES RESPECTO DE LA EVALUACION ECONÓMICA PUBLICADA EN LA PLATAFORMA SECOP II

Sin embargo, de con formidad con el informe de evaluacion económico la entidad solicita al proponente 08 **CAS INGENIEROS SAS** allegar sustentación de la oferta artificialmente baja tal y como consta en el informe de evaluacion económico publicado el día 01 de septiembre de 2021, una vez reanudada la audiencia e día 02 de septiembre de 2021 el invias procede a verificar la plataforma secop ii evidenciándose que por parte de los proponentes y los demás interesados no se allega observación al informe de evaluacion económico, sin embargo el proponente **CAS INGENIEROS SAS allega sustentación respecto de la solicitud del invias ( sustentación anexa a la presente acta )**

Como respuesta a la sustentación allegada por el proponente CAS INGENIEROS SAS el invias responde lo siguiente:
Revisado el oficio enviado por el proponente y revisados los precios mediante los cuales se ejecutaron los contratos 1422/19 y 1291/20, expuestos en dicho comunicado, se considera que es viable ejecutar el contrato con los valores propuestos por el contratista**.**

**DECIMO PRIMERO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

| ORDEN DE ELEGIBILIDAD | | | |
|---|---|---|---|
| VALOR PARA EL CONTRATO=$ 228.391.246,00 | | | |
| **Orden** | **PROPONENTE** | **Número Propuesta** | **PUNTAJE** |
| 1º | CAS INGENIEROS SAS | 8 | 100,0000000 |
| 2º | CONSORCIO PUENTE UCHUPAYACO 2021. | 1 | 93,9072409 |
| 3º | ANDRES IGNACIO ESCOBAR CADAVID | 5 | 92,5630494 |
| 4º | JAIME LUIS ROSENSVAIG | 4 | 92,3433729 |
| 5º | CONSORCIO TRIDELSA. | 6 | 91,8519866 |
| 6º | OTONIEL SARMIENTO MELO | 3 | 91,6207822 |
| 7º | CONSORCIO SAN MIGUEL. | 2 | 0,0000000 |
| 8º | ICMO SAS | 7 | 0,0000000 |

**DECIMO SEGUNDO RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR**

Que en virtud a lo expuesto la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la **DIRECTORA DE CONTRATACIÓN** adjudicar la **SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-MC-DT-SPA-013-2021** ATENCIÓN OBRAS DE EMERGENCIA PARA EL DESMONTAJE DEL PUENTE UCHUPAYACO UBICADO EN EL PR 43+0085 DE LA CARRETERA SANTANA - MOCOA RUTA 4502 - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Al Proponente **N°8 CAS INGENIEROS S A S identificado con NIT 900.558.082-4 Representado legalmente por el señor CARLOS ALBERTO SANCHEZ ESCALANTE identificado con cedula de ciudadanía N° 17.156.812 expedida en la ciudad de Bogotá** quien presento propuesta económica por un valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS( $228.391.246 )** IVA incluido, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de TRES (3) MESES , contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
De acuerdo con lo expuesto, se le informa al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad que la DIRECTORA DE CONTRATACIÓN procederá a adjudicar el presente concurso de méritos mediante ACTO ADMINISTRATIVO.

En este estado se da por terminada la audiencia, agradeciéndole a los asistentes por su presencia, siendo **las 2:33 pm del 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

| |
|---|
| **LAURA VALENTINA SANIN MORALES**<br><br>**EVALUACIÓN JURÍDICA** |
| **JUNIOR RAFAEL ALANDETTE BERMUDEZ**<br><br>**EVALUACIÓN FINANCIERA** |
| **JUAN GABRIEL MEDINA PARRA**<br><br>**EVALUACIÓN TÉCNICA** |

**V°. B.° Edwin Galvis Acevedo**
Abogado Grupo de Asuntos Precontractuales